

## INFORME DE COMISARIO REVISOR

En Calidad de Comisario Revisor de la ESCUELA DE CONDUCCION "CONRESPOP S.A." y en cumplimiento a la acción que me asigna el Art 279 de la Ley de Compañías pongo en su conocimiento que he revisado los Estados Financieros correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2011.

La revisión la he realizado en base a pruebas selectivas, la evidencia que soporta las cifras en los estados financieros, como también la evaluación de los principios de contabilidad aplicados, las disposiciones legales emitidas por el Gobierno del Ecuador y estimaciones efectuadas por parte de la Gerencia, me basa para expresar lo siguiente:

### CONTROL INTERNO

Como parte del examen realizado al estudio del Sistema de Control Interno de la Compañía "CONRESPOP S.A.", es para evaluar y determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos sustantivos ya que los considero necesarios para poder expresar una opinión sobre los estados financieros examinados, efectuado con el propósito antes mencionado, manifiesto que no presentó ninguna condición que constituya debilidad en el sistema.

### REGISTROS CONTABLES

En base a los resultados obtenidos al aplicar selectivamente los procedimientos de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal de la Compañía ESCUELA DE CONDUCCION "CONRESPOP S.A." cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas entre otros, esta basado a los principios de contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República de Ecuador; en cuanto a su conservación y procedimiento técnico están elaborados por una profesional en el campo contable, siendo este proceso de su completa responsabilidad.

Las cuentas por cobrar en este período tienen un monto alto, por lo que se sugiere a la Asamblea tomar políticas para recobrar la cartera vencida.

Atentamente



Narda Tapia Alvarez

